RESOLUCIÓN 08/882/12
DEL 17 DE MAYO DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 25/2012 "SERVICIO DE PUBLICACION DE CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION".

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 25/2012 "Servicio de Publicación de Concursos Públicos de Oposición", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 02 de mayo de 2012, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de ***tres (03)*** *presentaron sus propuestas en los diferentes ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03, Presupuesto debidamente presentado confirma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.*

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: COPYPRINTER (Oferta Gs. 6.250.000); ALEX PUBLICIDAD SRL (Oferta Gs. 6.900.000); APOLO 11 SRL (Oferta Gs. 5.931.000)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que todas las firmas dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.

Que, el CDP es por de Gs. 15.000.000.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *y de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al ...***

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 08/882/12
DEL 17 DE MAYO DE 2012

participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, *es recomendación del Comité de Evaluación* ***ADJUDICAR*** *a la firma:* ***APOLO 11 S.R.L.*** *por* ***Gs. 5.931.000*** *(guaraníes cinco millones novecientos treinta y un mil) IVA incluido.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 25/2012 "Servicio de Publicación de Concursos Públicos de Oposición"*** *a la firma:* ***APOLO 11 S.R.L.*** *por* ***Gs. 5.931.000*** *(guaraníes cinco millones novecientos treinta y un mil) IVA incluido.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General